



CUESTA & ASOCIADOS SAS
ABOGADOS / ATTORNEYS AT LAW

Bogotá D.C., 6 de enero de 2026

Doctora
Luisa Fernanda Marín Uribe
Jefe Oficina Jurídica
INDUSTRIA LICORERA DE CALDAS
Manizales

Ref: Oferta servicios legales de propiedad industrial y registros sanitarios 2026

Estimada Dra. Marín:

Por la presente me complace presentarle oferta de servicios legales en materia de propiedad industrial en nombre de CUESTA Y ASOCIADOS SAS en mi calidad de representante legal, en los siguientes términos:

CUESTA & ASOCIADOS es una firma de abogados constituida en 1988, ubicada en la ciudad de Bogotá, Colombia, que presta servicios jurídicos en las áreas de la propiedad intelectual y del derecho corporativo, principalmente.

Nuestra empresa cuenta con un equipo de profesionales con amplia experiencia integrado a un sistema de administración de información y tecnología, lo que nos permite prestar servicios en forma eficiente, oportuna y a costos razonables y hemos sido recertificados en el Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001-2015 por SGS.

1. Justificación

Corresponde a una administración seria y responsable proteger las inversiones del ente administrado, razón por la cual resulta imperante que todas aquellas inversiones que la ILC hace con la finalidad que el público consumidor adquiera sus productos, esto es, inversiones para penetrar y posicionar sus productos en mercados nacionales e internacionales y labores de investigación y desarrollo de nuevos licores y bebidas alcohólicas, presentaciones, publicidad y mercadeo, entre otras, deban protegerse.

Estas inversiones se materializan en los derechos de propiedad intelectual representados, entre otros, en marcas de productos, registros sanitarios, lemas comerciales, utilizados en campañas publicitarias; secretos industriales - fórmulas,



CUESTA & ASOCIADOS SAS
ABOGADOS / ATTORNEYS AT LAW

tecnologías, información de proveedores, secretos comerciales - distribuidores, políticas de comercialización y mercadeo-, diseños y patentes.

Por tanto, resulta más que importante, que la ILC adquiera, proteja y defienda sus derechos de propiedad intelectual

2. Objetivo General

Diseñar una estrategia de protección de los derechos de la propiedad intelectual y sanitaria de la ILC

Adquirir, mantener y defender la titularidad de los derechos de propiedad intelectual y sanitaria de la ILC en Colombia y en el exterior.

Participar en la defensa administrativa, judicial y aduanera de los derechos de propiedad intelectual y sanitaria de la ILC

En el desarrollo de estos objetivos, la ILC recibirá los siguientes servicios:

2.1. Propiedad Intelectual, Industrial y Registros Sanitarios

Solicitud y asesoría en el registro de marcas – nominativas, mixtas, figurativas, de color, táctiles, etc., depósito de nombres y enseñas comerciales, nombres de dominio, declaración de protección y autorización para la utilización de denominaciones de origen, diseño y revisión permanente de la política de cuidado y observancia del secreto industrial – formulas-, trámite y obtención de patentes de invención y de modelos de utilidad y diseños industriales; trámite y obtención de registros sanitarios. Renovaciones, cambios de nombre, licencias de uso, cesiones, modificaciones y cualquiera otra afectación a la propiedad industrial de los mismos, bajo la legislación comercial y civil colombiana y extranjera.

Entre otras, el oferente se obliga con la Industria Licorera de Caldas a:

- 2.1.1. Representar a la Industria Licorera de Caldas ante la Superintendencia de Industria y Comercio y demás entidades del orden nacional a quienes les corresponda el trámite de solicitud de derechos marcarios y demás derechos de propiedad industrial
- 2.1.2. Realizar los trámites de los registros sanitarios de bebidas alcohólicas, ante el INVIMA y demás trámites administrativos que afecten dicha propiedad.
- 2.1.3. Realizar las investigaciones, búsquedas de antecedentes. Solicitudes, defensa y vigilancia de todas las marcas y registros sanitarios de los



CUESTA & ASOCIADOS SAS
ABOGADOS / ATTORNEYS AT LAW

productos de la Industria Licorera de Caldas en los países del mundo (América, Europa, Medio Oriente, Asia, África y Oceanía), donde la industria tenga interés; para tal efecto se otorgarán los poderes a los abogados en el exterior, se cotizarán los servicios previamente para bsu respectiva aprobación y se ejercerán los controles necesarios y la vigilancia de dichos tramites.

- 2.1.4. Efectuar vigilancia permanente, continua e ininterrumpida sobre la gaceta de propiedad industrial en Colombia y en el mundo a través de nuestros abogados corresponsales, con el fin de proteger y defender efectivamente los derechos de la LICORERA.
- 2.1.5. Garantizar a la Industria Licorera de Caldas, el ejercicio oportuno de todas y cada una de las actuaciones procesales a que hubiere lugar en los procesos administrativos ante las diferentes entidades competentes que conozcan de los asuntos de propiedad industrial.
- 2.1.6. Presentar informes de cada uno de los registros marcarios en los cuales se deberá indicar: el nombre del producto, el país en el cual se encuentra registrado, el número del certificado expedido, el número del expediente, la gaceta en la cual se publicó, la resolución o acto administrativo con el cual se otorgó y fecha de la misma y la vigencia y en cuanto a los registros sanitarios se deberá especificar el nombre del producto, el número del registro, el número del expediente, la resolución con la cual se otorgó, el grado alcohólico y la vigencia.
- 2.1.7. Vigilar en forma permanente y continua las actuaciones procesales interponiendo en forma oportuna los recursos y acciones a que haya lugar y agotar los recursos de la vía gubernativa ya sea en favor o en contra de los intereses de la ILC.
- 2.1.8. Vigilar en forma permanente y continua los derechos de propiedad industrial para evitar caducidad y/o cancelación, dando aviso oportunamente a la Oficina Asesora Jurídica, así como para evitar registros de idénticos o similares. Esta vigilancia se realizará a nivel mundial respecto de las marcas RON VIEJO DE CALDAS y AGUARDIENTE CRISTAL además de las que la ILC señale.
- 2.1.9. Presentar reclamaciones ante las autoridades competentes y extrajuicio por violación de derecho de propiedad industrial; acciones civiles para la protección de la propiedad industrial ante las autoridades competentes.



CUESTA & ASOCIADOS SAS
ABOGADOS / ATTORNEYS AT LAW

- 2.1.10. Emitir oportunamente y por escrito los conceptos jurídicos que le sean solicitados en el área de propiedad industrial, derechos de autor y conexos y en Derecho comercial
- 2.1.11. Representar a la Industria Licorera de Caldas en los posibles conflictos jurídicos en que pueda estar abocada en materia de propiedad industrial.
- 2.1.12. Absolver las consultas efectuadas por la Gerencia, El Consejo Directivo y los Directivos de la Entidad y mantener debidamente informada a la LICORERA acerca de las reformas legales en las materias objeto del contrato y su incidencia en el ejercicio de su actividad y derechos.

Servicios adicionales a los básicos:

2.2. Competencia desleal

Presentar y/o contestar denuncias/demandas por competencia desleal, sean administrativas o judiciales, sea ante la Delegatura de Competencia de la Superintendencia de Industria y Comercio o ante cualquier otra autoridad.

Los honorarios por esta representación se cotizarán en forma separada teniendo en cuenta el caso concreto.

2.3. Valoración de Intangibles

Este servicio consiste en analizar el estado de las marcas de propiedad de la ILC y determinar su valor mediante el procedimiento descrito en la metodología descrita abajo, con el fin de obtener los siguientes beneficios, entre otros:

- 2.3.1. Determinación del valor para efectos de reflejar cuál es el componente intangible dentro la realidad económica de la ILC, bien en el Informe anual de Gerencia así como su inclusión en los estados financieros.
- 2.3.2. Medición de la relación costo-beneficio dada la inversión en el desarrollo y mantenimiento de los activos intangibles.
- 2.3.3. Segmentación del branding de la Industria por marca, por producto, por mercado y por ventas, para la toma de decisiones estratégicas relacionadas con inversión en desarrollo y mantenimiento en:
 - 2.3.3.1. Publicidad
 - 2.3.3.2. Promociones
 - 2.3.3.3. Patrocinios



CUESTA & ASOCIADOS SAS
ABOGADOS / ATTORNEYS AT LAW

2.3.4. Definición de estrategias para la negociación de contratos para:

- 2.3.4.1. Distribución nacionales e internacionales
- 2.3.4.2. Lanzamiento de nuevos productos con marca compartida "cobranding"
- 2.3.4.3. Licenciamiento de marcas
- 2.3.4.4. Prestación de servicios de maquila "private labeling"

2.3.5. Indicador de gestión por resultados

2.3.6. Los honorarios para valorar las marcas RON VIEJO DE CALDAS y AGUARDIENTE CRISTAL, ascienden a la suma de setenta y cinco millones de pesos (\$75.000.000,00) más IVA, tarda 2 meses a partir de tener la información financiera y los estudios de mercado respectivos.

2.4. Antipiratería

2.4.1. Investigación de mercado del producto pirata, adulterado, contrabando

En nuestro país desde hace muchos años ha existido una amenaza en contra de los productores y consumidores de bebidas alcohólicas, la vida y la salud de los consumidores, los impuestos departamentales, la fama la imagen y el prestigio de las empresas, están en riesgo.

Las fábricas de licores de los departamentos saben que las bebidas embriagantes demandan un gran compromiso de responsabilidad social en la lucha por combatir la adulteración y falsificación de bebidas alcohólicas, las más adulteradas son el Aguardiente, el Ron y el Whisky, entre otras.

2.4.2. Posibles escenarios

Mencionamos algunos de los posibles escenarios que encontraríamos en la investigación de productos falsificados y/o adulterados

- Estructuras criminales
- Recicladores mayoristas de botellas
- Fabricantes de tapas, capuchones, estampillas, etiquetas, contra etiquetas.
- Productores envasadores de producto adulterado o falsificado.
- Vendedores particulares, internet, licoreras.
- Recolectores de botellas en discotecas, clubes nocturnos, restaurantes, casas y edificios.

2.4.3. Actividades Sugeridas para combatir la piratería



CUESTA & ASOCIADOS SAS
ABOGADOS / ATTORNEYS AT LAW

- Capacitación al personal de investigadores por parte de la fábrica de licores en reconocimiento de los productos afectados por la adulteración, (CERTIFICACION DE IDONEIDAD).
- Inspecciones de bajo perfil a distribuidores autorizados, vendedores particulares y en casos específicos compra de productos.
- Identificar a nivel país cuales son los departamentos más afectados por la adulteración y falsificación en nuestro país.
- Realizar entrevistas a los distribuidores autorizados de la fábrica de licores a efectos de consolidar el trabajo de campo.
- Monitorear permanente las redes sociales e internet para identificar paginas sospechosas que ofrecen productos de la fábrica de licores que por el precio nos podrían estar indicando que es producto adulterado.
- Identificar y judicializar a los productores ilegales de licores.
- Capacitar al personal de autoridades aduaneras y judiciales como rentas departamentales, Policía Nacional, SIJIN, POLFA, CTI, Fiscalía y Secretarías de Salud.
- Adelantar operativos de vigilancia e inspección en eventos de importancia y trascendencia como son ferias, carnavales.

2.4.4. Investigación Judicial

- DE 6 A 12 MESES:

Recopilar información de inteligencia comercial: (nombres de personas naturales, personas jurídicas, modus operandi, números telefónicos y celulares, direcciones, denuncia ante las autoridades competentes).

El valor de esta investigación es de cincuenta y nueve millones de pesos mcte (\$59.000.000.00) más IVA.

Incluye: (recolección de información, compras controladas, tiquetes aéreos, transporte, hoteles y alimentación).

- DE 1 A 3 MESES:

Obtención de información puntual de inteligencia sobre producción,



CUESTA & ASOCIADOS SAS
ABOGADOS / ATTORNEYS AT LAW

almacenamiento, transporte y/o comercialización de insumos secos, producto terminado, el objetivo es golpear blancos de oportunidad para la incautación de productos y judicialización de personas involucradas en la actividad delictiva.

El valor de esta de investigación es de treinta y cinco millones de pesos mcte (\$35.000.000.00) más IVA

Incluye: consecución de información, compras controladas, tiquetes aéreos, transporte, hoteles alimentación.

2.4.5. Flagrancia

Información de inteligencia comercial puntual que basada en su inmediatez debe ejecutarse en un término de 1 a 5 días, su objetivo es la incautación de insumos secos o producto terminado que este en proceso de comercialización y judicialización de las personas.

Los honorarios por este servicio son de veintidós millones de pesos mcte (\$22.000.000.00) más IVA.

2.4.6. Costos visitas inspección

De 1 a 5 visitas, \$ 6.000.000 + IVA

De 6 a 15 visitas, \$ 8.500.000 + IVA

De 16 a 25 visitas, \$ 16.000.000 + IVA

De 25 a 40 visitas, \$ 23.000.000 + IVA

De 40 a 70 visitas, \$ 38.000.000 + IVA

Cuando las visitas de inspección se efectúen fuera de la ciudad de Bogotá a los valores antes relacionados se le debe incluir el tiquete aéreo de ida y vuelta \$ 850.000, hotel por día, 480.000, alimentación por día, \$ 250.000, transporte terrestre por día, \$ 200.000.

2.4.7. Monitoreo ON-LINE

Seguimiento especializado a las marcas en redes sociales e internet a fin de identificar las actividades sospechosas a partir de las presentaciones y precios de los productos, a partir de la información obtenida se generarán reporte de los hallazgos realizados y se inicia investigación de verificación y



CUESTA & ASOCIADOS SAS
ABOGADOS / ATTORNEYS AT LAW

seguimiento de las novedades. Los honorarios por este servicio son de cinco millones quinientos mil pesos (\$5.000.000.00) mensuales más IVA.

2.4.8. Capacitaciones a autoridades

La ejecución de entrenamientos y capacitaciones se realizará a las autoridades aduanera y judiciales como La DIAN, POLFA, SIJIN, CTI, Fiscalía entre otras, para reforzar y ejecutar metodologías para la diferenciación de productos originales y falsos de la ILC

Los servicios prestados se desarrollarán de la siguiente manera:

- Solicitud de auditorio o link para realizar la capacitación.
- Coordinación con las autoridades para fijación de la fecha y hora en la que se impartirá la capacitación.
- Preparación y coordinación logística para la ejecución de la capacitación.
- Reporte fotográfico de cada entrenamiento realizado.

Los honorarios por la coordinación y el acompañamiento a la realización del entrenamiento de manera presencial por ciudad son de cuatro millones quinientos mil de pesos (\$5.000.000,00) más los gastos de traslado y alojamiento deben ser asumidos por el cliente.

Los honorarios por la coordinación y la realización del entrenamiento de manera virtual por entidad aduanera o judicial son de tres millones quinientos mil pesos más IVA (\$3.500.000,00)

2.4.9. Desarrollo e inicio

Nos comprometemos a establecer un plan metodológico y un cronograma el cual será coordinado con nuestros equipos de investigadores para la recolección de información y la elaboración del correspondiente reporte con los resultados que se obtengan.

3. Infraestructura

Para el desarrollo exitoso de las actividades y obligaciones antes detalladas, contamos con la infraestructura física necesaria, equipos de cómputo, softwares especializados y capital humano profesional y especializado, que destacamos así:

- a) Oficinas e instalaciones físicas adecuadas



CUESTA & ASOCIADOS SAS
ABOGADOS / ATTORNEYS AT LAW

b) Seguridad y confidencialidad en el manejo de la información tanto interna como externa mediante políticas de manejo de secreto empresarial

c) 2 Servidores HP proliant y 350 dedicados al almacenamiento de datos y software especializados.

d) Interconexión entre equipos (Redes LAN) para la agilización de procesos al interior de la empresa y al exterior, con acceso redundante de internet (2 proveedores), UPS que garantiza estabilidad de la red.

e) Softwares especializados así:

- **BuscaTuMarca**, para la realización de búsquedas y complementar los algoritmos de búsqueda ofrecidos por la SIC
- **Trademark Watch**, para vigilancia y comparación de marcas logos, enseñas comerciales
- **Galena** (base de datos relacional desarrollada en: NET lo que permite ofrecer servicios de consulta remota a nuestros abogados y clientes.
- Sistema de Información de Registros Sanitarios, de administración de portafolio.
- **Siigo**, software de facturación electrónica y contabilidad
- **mapa.cuestalawyers.com**, mapa interactivo que permite hacer consultas en línea 7/24 a los funcionarios de la ILC. Se habilita un superusuario con contraseña y éste puede crear varios usuarios. Muestra las marcas registradas y en trámite y los registros sanitarios que hemos realizado y los que nos entreguen (distribuidores)

4. Equipo Humano:

Abogados y paralegales especializados en los diferentes temas que hacen relación con el registro y manejo de marcas, registros sanitarios, patentes, derecho de la competencia, derechos de autor, arbitraje internacional principalmente, quienes asisten permanentemente a seminarios dictados en Universidades y otros organismos sobre estos temas. Las personas que conforman el equipo humano pueden variar de tiempo en tiempo manteniéndose la dirección de la asesoría en cabeza de sus socios.



CUESTA & ASOCIADOS SAS
ABOGADOS / ATTORNEYS AT LAW

4.1. Entre otros abogados, los siguientes trabajan en nuestro equipo en forma permanente y habitual:

4.1.1. **Juan Carlos Cuesta Quintero**, Abogado, 1987. Abogado especialista en Derecho Financiero y Derecho de Sociedades. Arbitro de la Cámara de Comercio de Bogotá. Cursos libres en materia de Propiedad Intelectual e Industrial. Desde 2006 es presidente de la Asociación Colombiana Propiedad Industrial –ACPI y designado catedrático a partir de 2008 de Valoración de Intangibles, Especialización de Propiedad Industrial, Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario. Socio de la firma. Arbitro de la Cámara de Comercio de Bogotá, de Medellín, de Cartagena, de Guayaquil, de la Organización Mundial de la Propiedad Industrial -OMPI-, CCI capítulo Colombia y de ASIPI.

4.1.2. **Diana Romero Calvo**, Abogada, 2003. Ha practicado propiedad industrial desde 2003. Especialista en derecho Comercial. Especialización en propiedad intelectual en la OMPI y en Propiedad Industrial, University of London, Londres. Socia de la firma y Directora de PI.

4.1.3. **Pablo Paez**, Abogado, 2014. Experiencia de 8 años en áreas de la Propiedad Industrial

4.1.4. **Diego Javier González Vargas**, Abogado, 2010, Especialización en Derecho Comercial Universidad Rosario 2015. Experiencia de 10 años en el área de Propiedad Industrial y está asignado al departamento de marcas.

4.1.5. **Ana María Jaramillo**, Abogado, 2007, Más de 10 años de experiencia en áreas de Derecho Tributario, Societario y Comercial. Directora de Corporativo.

4.1.6. **Natalia Rios**, Abogado. Máster Abogado de corporativo asignada a litigios.

4.2. Equipo paralegal

Es el personal que soporta las actividades relacionadas con la prestación eficiente y oportuna de los servicios.

4.2.1. **Alexandra Niurka Markano López**, químico farmaceuta, 2005, directora del área de registros sanitarios y regulatorio.

4.2.2. **Laura Torres**, ingeniera químico, soporte en redacción en patentes. Experiencia de más de 15 años.

4.2.3. **Gaston Cardey**, ingeniero de sistemas y vigilancia de equipos y de sistemas de manera permanente.



CUESTA & ASOCIADOS SAS
ABOGADOS / ATTORNEYS AT LAW

4.2.4. **Ana María Lemus.** Asesora en ISO 9001 y Tecnóloga en Gestión Documental), con experiencia de 10 años en gestión documental y control de calidad (ISO 9001-2018).

4.3. **Administración interna**

4.3.1. Estamos certificados en **ISO 9001-2018 por SGS** desde hace más de 10 años, con recertificaciones anuales, para las áreas de Propiedad Industrial y de Registros Sanitarios

4.3.2. Administramos la sociedad según las normas legales establecidas en la legislación colombiana comercial, societaria y tributaria, para lo cual disponemos de gerente financiero y administrativo, contador de tiempo completo, auxiliar de tesorería y Revisoría Fiscal, entre otros

4.4. **Corresponsales en el Exterior, Membresías de Asociaciones**

Nuestra firma con más de 37 años de experiencia y certificamos que cuenta con una red de corresponsales en todos los países del mundo, lo que le permite prestar servicios de vigilancia y protección marcaria y registros sanitarios en cualquier parte.

Además, somos miembros de ASIPI (Asociación Internacional de Propiedad Industrial), INTA (Internacional Trade Association), ACPI (Asociación Colombiana de Propiedad Industrial); UIA (Unión Internacional de Abogados), LNI (legal network International), entre otras asociaciones de profesionales.

Los socios y otros profesionales de la empresa asistimos a Congresos y seminarios que se realizan en Colombia y en diferentes países del mundo sobre los temas de propiedad industrial, intelectual, patentes y de derecho de la competencia.

5. **Presupuesto**

Los honorarios profesionales por las actividades profesionales descritas en el punto 2.1., por servicios desde la aprobación del contrato en enero de 2026 hasta el 31 de julio de 2026, inclusive, tienen un costo que se pagarán así:

7 pagos mensuales desde enero de 2026 a julio 31 2026, por: \$27.250.000,00 c/u, siendo que el mes de enero se pagará proporcional entre la fecha de aprobación del contrato y el 31 de enero de 2026 y los demás meses se causarán en forma completa.



CUESTA & ASOCIADOS SAS
ABOGADOS / ATTORNEYS AT LAW

Valores discriminados así:

VALOR NETO:	\$ 22.899.159
IVA (19%)	\$ 4.350.841
VALOR TOTAL MENSUAL o Proporcional por enero/26:	\$ 27.250.000

NOTA 1:

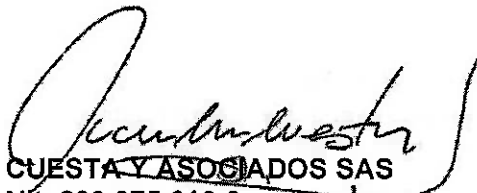
En los valores anteriormente señalados sólo se incluyen los honorarios profesionales por el servicio prestado en Colombia; en cuanto a las tasas que se generen y deban cancelarse ante las autoridades administrativas en Bogotá como son: Instituto de Vigilancia de Medicamentos y alimentos "INVIMA", Superintendencia de Industria y Comercio, Ministerio de Relaciones Exteriores, Consulados, y los costos de los abogados corresponsales, serán cotizados en cada caso particular, los cuales deberán ser aprobados por la LICORERA y reembolsados al CONTRATISTA, una vez presente las cuentas de cobros o facturas, para lo cual la entidad a la firma del respectivo contrato solicitará la expedición de una disponibilidad presupuestal para asumir estos pagos.

6. Condiciones contractuales

CUESTA & ASOCIADOS SAS, acepta los términos y condiciones establecidos en la invitación a contratar y cumple con todos y cada uno de los requisitos exigidos en la misma.

En caso de resultar siendo el adjudicatario del contrato, CUESTA & ASOCIADOS SAS, procederá a suscribir el contrato, otorgar las pólizas exigidas y pagar los impuestos y demás gastos que correspondan para perfeccionar el contrato.

De antemano les expresamos nuestros agradecimientos y nos despedimos cordialmente,



CUESTA & ASOCIADOS SAS
Nít. 800.075.616-0
JUAN CARLOS CUESTA Q.
Representante Legal